



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción: Verbal - Divisorio

Radicado: 05154 31 12 001 **2022 00129 00**

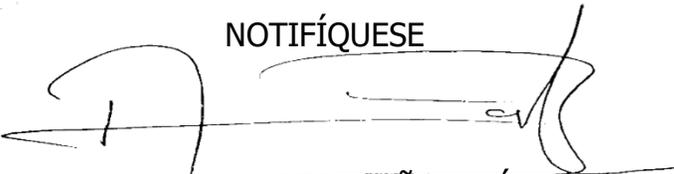
Asunto: Rechaza Demanda

Vencido como se encuentra el término concedido para subsanar las falencias señaladas en el auto de fecha 02 de agosto de 2022, sin que la parte se pronunciara al respecto; el despacho **rechaza** la demanda, conforme lo establece el art. 90 del CGP.

Así mismo, se dispone devolver a la parte demandante sin necesidad de desglose, la demanda y sus anexos.

Finalmente, archivar el expediente, previo a las anotaciones en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a9f01a6779355a7b596b3aaff8d73c5502baa4ae1ee9deee10765d724ab11c**

Documento generado en 12/08/2022 07:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>